



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

ARTÍCULO 1°.- *Objeto.* Transfiérase recursos para la realización de proyectos de obras públicas en Programa 50 de la Dirección Nacional de Vialidad, que fueran subejecutadas en actual ejercicio presupuestario por el Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 2°.- *Asignación Presupuestaria.* Ejecútese partidas presupuestarias que se encuentran durante este año subejecutadas por el Ministerio de Economía y que permitan un avance físico y financiero en obras públicas de:

- Ruta Nacional N° 9 y Caminos Municipales (Travesía urbana Villa María), Bacheo y Repavimentación de Pavimento Flexible y Rígido (Crédito Inicial \$ 51.770.000);
- Repavimentación Ruta Nacional N° 8, Tramo Santa Fe-Córdoba (Crédito Inicial \$100.080.000);
- Repavimentación Ruta Nacional N° 188, Tramo San Nicolas-Realico, Provincia de Buenos Aires (Crédito Inicial \$ 1.720.000);
- Rehabilitación Ruta Nacional N° 12, Provincia de Corrientes (Crédito Inicial \$ 1.510.000);



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

- Rehabilitación Ruta Nacional N° 5, Provincia de Buenos Aires (Crédito Inicial \$ 1.400.000);
- Reconstrucción Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 60, Provincia de Córdoba (Crédito Inicial \$ 477.570.000);
- Repavimentación de la Ruta Nacional N° 3, Tramo Cañuelas-San Miguel del Monte, (Crédito Inicial \$ 567.280.000);
- Reconstrucción de Calzada Descendente, Autopista Ezeiza-Cañuelas, Tramo Puente Pergola y Rotonda de Cañuelas (Crédito Inicial \$ 23.920.000);
- Repavimentación Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires (Crédito Inicial \$ 678.250.000);
- Repavimentación Calzada Descendente en Ruta Nacional N° 9, Provincia de Buenos Aires (Crédito Inicial \$ 141.290.000);
- Reconstrucción Ruta Nacional N° 16 (BID 2698 OC/AR), Provincia de Santiago del Estero (Crédito Inicial \$ 107.470.000);
- Obras de Repavimentación, Ruta Nacional N° 5, Tramo Trenque Lauquen-Pellegrini (Crédito Inicial \$ 500.730.000);
- Rehabilitación Ruta Nacional 19 (FONPLATA ARG-44/2019), Provincia de Santa Fe (Crédito Inicial \$ 22.510.000);
- Rehabilitación de calzada Ruta Nacional N° 136, Tramo Empalme Ruta Provincial N° 20-Inicio Viaducto Puente Internacional (Crédito Inicial \$ 490.770.000);
- Rehabilitación Ruta Nacional N° 188 (Crédito Inicial \$ 137.730.000);
- Repavimentación Autopista Ezeiza-Cañuelas, Tramo Km 49-Km 58, Sección Ramal de ingreso y egreso y colectora descendente (Crédito Inicial \$ 726.140.000).

Artículo 14°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Durante primer semestre del ejercicio presupuestario de este año el Ministerio de Economía transfirió recursos nacionales para la repavimentación del Corredor 3 en la Ruta Nacional N° 7 en la provincia de Santa Fe, en donde el crédito inicial de 2.495.650.000 pesos se redujo a un crédito vigente de 2.099.600.000 pesos, con una ejecución del 99,52 por ciento.

Asimismo, para la repavimentación del Corredor 4 de las rutas nacionales N°18, N° 19 y N° 34 que recorre las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos. El crédito inicial de 1.208.530.000 pesos se incrementó en 2.366.060.000 pesos, devengándose y pagándose el 99,74 por ciento.

Y para obras de repavimentación en Ruta Nacional N° 33 en tramo interprovincial en localidades de General Villegas (Provincia de Buenos Aires)- Rufino (Provincia de Santa Fe). Con un crédito inicial de 910.940.000 pesos la obra pública incrementó su partida presupuestaria a 1.167.710.000 pesos.

Sin embargo, se subejecutaron partidas presupuestarias en restantes 16 proyectos de repavimentación. en rutas nacionales de las provincias de Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires, Santiago del Estero y Misiones, que se detallan en artículo 2 del presente proyecto de ley.



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

El Programa 50 de la Dirección Nacional de Vialidad ejecuta obras destinadas a extender la vida útil de los pavimentos existentes en las rutas nacionales, en la necesidad de brindar a usuarios y usuarias condiciones óptimas de circulación para el transporte y circulación de pasajeros y de carga mediante la realización de obras públicas con un estándar superior al establecido en tareas de conservación mejorativa, incluyéndose recapados, refuerzos, reconstrucciones parciales y repavimentaciones.

Es por estos motivos que se solicita el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.